

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, 18 FEB 2021

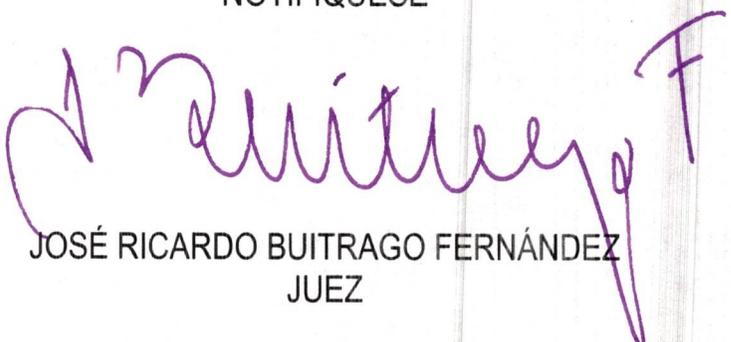
REF.- SUCESIÓN.  
No. 11001-31-10-022-2018-00903-00

1. Vistas las solicitudes y anexos obrantes a folios 191-199, se reconocen a los señores LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN, HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ RINCÓN, FLOR MARINA RODRÍGUEZ RINCÓN, STELA RODRÍGUEZ RINCÓN y JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ RINCÓN en sustitución procesal de su madre GRACIELA RINCÓN DE RODRÍGUEZ, quien falleció una vez reconocida como heredera.

Se personería a la Dra. LUZ MERY ORDÓÑEZ como apoderada de los sucesores procesales reconocidos en la presente providencia, para que actúe en los términos y para los fines del mandato que le fue conferido.

2. El trabajo de partición obrante a folios 201-209, se rechaza por presentarse de manera anticipada al reconocimiento de los herederos mencionados en la presente providencia.
3. En consecuencia de lo anterior, se ordena a la partidora rehacer el trabajo partitivo en los términos señalados en el presente auto, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia. Comuníquesele a la Dra. LUZ MERY ORDOÑEZ TRIANA lo resuelto en este proveído al correo electrónico [asesor1jurico@gmail.com](mailto:asesor1jurico@gmail.com)

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 12 de fecha

19 FEB 2021

  
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

FLB.